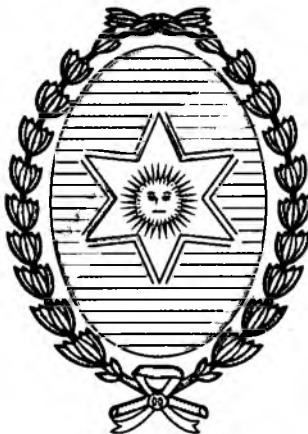


# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



**"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"**

Dr. JUAN CARLOS ROMERO  
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA  
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO  
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO  
DIRECTOR

**Salta, Miércoles 21 de Febrero de 2007**

**N° 17.567**

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABLES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 28 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
ARTICULO 2° - El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

# TARIFAS

RESOLUCION M.G.I. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial .....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal .....	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina .....	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial .....	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Cíviles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.) .....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional .....	\$ 30,00	\$ 0,10
• <b>BALANCE</b> (por cada página) .....	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso .....	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web .....	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web .....	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa) .....	\$ 80,00	—

(\*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

### III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año) .....	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año) .....	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas) .....	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas) .....	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas) .....	\$ 25,00

### IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados .....	\$ 0,20
---	---------

**Nota:** Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, ], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# **SUMARIO**

## **Sección ADMINISTRATIVA**

### **DECRETOS**

*Pág.*

S.G.G. N° 373 del 05/02/07 - Aprueba el "Programa Escuela Deportiva de Verano - Período Diciembre 2.006 - Enero y Febrero 2.007" .....	806
S.G.G. N° 374 del 05/02/07 - Aprueba el Programa "X Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina - Argentina 2.007" .....	806

### **DECRETOS SINTETIZADOS**

S.G.S. N° 361 del 05/02/07 - Rechaza Recurso Jerárquico. Sr. Humberto Raúl Moreira .....	807
S.G.S. N° 362 del 05/02/07 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sr. Fortunato Lidoro Santillán .....	807
S.G.G. N° 363 del 05/02/07 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sr. Nicolás Héctor Gerónimo .....	807
S.G.G. N° 364 del 05/02/07 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sr. Antonio Adolfo Cisneros .....	807
S.G.G. N° 365 del 05/02/07 - Rechaza Recurso de Revocatoria. Sr. Horacio Valentín López .....	807
S.G.G. N° 366 del 05/02/07 - Rechaza Presentación. Empresa SER-MA S.R.L. ....	807
S.G.G. N° 367 del 05/02/07 - Rechaza Presentación. Sr. Saúl Enrique Ordoñez .....	808
S.G.G. N° 368 del 05/02/07 - Rechaza Presentación. Sr. Jorge Antonio Flores .....	808
S.G.G. N° 369 del 05/02/07 - Declara inadmisibles Recurso de Revocatoria. Sr. Domingo Guanca .....	808
S.G.G. N° 370 del 05/02/07 - Rechaza Recurso de Reconsideración. Sr. Alberto Raúl Fernández .....	808
M.P.E. N° 371 del 05/02/07 - Concesión de Agua Pública. Sr. Luis Demetrio Elías .....	808
M.P.E. N° 372 del 05/02/07 - Concesión de Agua Pública. Sr. Antonio Uckmar .....	808
S.G.G. N° 375 del 05/02/07 - Subsidio. Sr. Ricardo Aguirre .....	809
S.G.G. N° 376 del 05/02/07 - Subsidio. Liga de Fútbol de Barrios y Fincas de Campo Quijano .....	809
S.G.G. N° 377 del 05/02/07 - Subsidio. Liga Salteña de Fútbol .....	809
S.G.G. N° 378 del 05/02/07 - Subsidio. S.A.D.R.A. ....	809
S.G.G. N° 379 del 05/02/07 - Subsidio. Prof. Dani Raúl Nolasco .....	810
S.G.G. N° 380 del 05/02/07 - Subsidio. Club Independiente de Salta .....	810
S.G.G. N° 381 del 05/02/07 - Subsidio. C.P.N. Mariana Farjat .....	810
S.G.G. N° 382 del 05/02/07 - Subsidio. Sr. Cristian Soldano .....	810
S.G.G. N° 383 del 05/02/07 - Subsidio. Yacht Club Salta .....	811
S.G.G. N° 384 del 05/02/07 - Subsidio. Federación Atlética Salteña .....	811

### **RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS**

S.O.P. N° 53 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Ampliación Escuela de Educación Técnica N° 5107 "Juana Azurduy De Padilla" - Salta - Capital .....	811
S.O.P. N° 55 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones Varias en Escuela N° 4401 Indalecio Sarmiento de J.V. Gonzalez - Anta .....	811
S.O.P. N° 57 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Ampliación Escuela N° 4432 "San José de La Viña" - El Mollar - Dpto. Chicoana .....	812
S.O.P. N° 58 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones en Escuelas N° 5124 y N° 4616 de Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán .....	812

Pág.

S.O.P. N° 59 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacción Sanitarios Escuelas N° 4644 y N° 4315 - Salta - Capital .....	813
S.O.P. N° 60 del 05/02/07 - Legajo técnico de obra: Ampliación Escuela N° 4064 de Cafayate .....	813
S.O.P. N° 61 del 06/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones en Escuelas de San Ramón de la Nueva Orán .....	813
S.O.P. N° 74 del 07/02/07 - Legajo técnico de obra: Construcción de Aulas y Galería en el Centro Educativo "Madre María del Tránsito" - J.V. Gonzalez - Anta .....	814
S.O.P. N° 75 del 07/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones en Escuelas Nros. 4237, 4095 y 5124 de Hipólito Irigoyen y Pichanal - Dpto. Orán .....	814
S.O.P. N° 76 del 07/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones de Sanitarios y arreglos varios Escuelas N° 4026, 4045 y 4699 - Salta - Capital .....	814
S.O.P. N° 77 del 07/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacción Sanitarios en Escuelas N° 4004, 4039 - Salta - Capital .....	815
S.O.P. N° 78 del 07/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacciones varias Escuela N° 4639 de Rosario de la Frontera .....	815
S.O.P. N° 79 del 12/02/07 - Legajo técnico de obra: Refacción de sanitarios en Escuelas N° 4012 y 4055 - Salta - Capital .....	816
S.O.P. N° 80 del 12/02/07 - Legajo técnico de obra: Ampliación E.E.T. N° 5142 y Colocación de Rejas E.E.T. N° 5111 de Cafayate .....	816
S.O.P. N° 81 del 12/02/07 - Legajo técnico de obra: Nuevo Pozo Absorbente y Obras Complementarias en Escuela N° 4073 de Sumalao - Dpto. Cerrillos .....	816

## LICITACION PUBLICA

N° 9905 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 01/07 .....	817
--	-----

## CONCURSOS DE PRECIOS

N° 9907 - Secretaría de la Niñez y la Familia N° 01/07 .....	817
N° 9891 - Dirección de Vialidad de Salta N° 14/2.007 .....	817

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 9881 - María P. Zamboni, Félix Saravia y Carlos A. Saravia - Expte. N° 34-7.287/06 .....	818
---	-----

# Sección JUDICIAL

## SUCESORIOS

N° 9902 - Figueroa Antonio. Expte. N° 1-166.435/06 .....	818
N° 9895 - Herrera Leandro Alberto. Expte. N° 15.784/06 .....	818
N° 9892 - Castillo Juan Carlos. Expte. N° 157.410/06 .....	819
N° 9889 - Corimayo Adolfo. Expte. N° 1-156.243/06 .....	819
N° 9879 - Causarano Bartolomé y otros. Expte. N° 02-167.715/06 .....	819
N° 9862 - Cabral José Walter. Expte. N° 145.364/05 .....	819
N° 9859 - Alias Osvaldo. Expte. N° 164.723/06 .....	819

**REMATES JUDICIALES**

Pág.

N° 9897 - Por Juan Carlos Balbi - Juicio Expte. N° F-036/05 .....	820
N° 9890 - Por Ricardo Daniel Yarade - Juicio Expte. N° 64.524/03 .....	820
N° 9874 - Por Gustavo Miralpeix - Juicio Expte. N° 28.956/01 .....	820
N° 9865 - Por María Cristina Alfonzo - Juicio Expte. N° 2_021.553/01 .....	821

**POSESION VEINTEAÑAL**

N° 9873 - Patiri Carolina Vs. Bollinger Gustavo Adolfo. Expte. N° 133.552/05 .....	821
N° 9870 - Villa Margarita Teresa - Schleidt Gabriela Fernanda - Schleidt Rosalía Milagro Vs. David María Saravia. Expte. N° 5.000/05 .....	821

**CONCURSO PREVENTIVO**

N° 9896 - Zapata Ricardo Agustín. Expte. N° 170.248/06 .....	822
--	-----

**EDICTO JUDICIAL**

N° 9904 - Leguizamón Hugo R. Vs. Vicente Luis - Rodríguez Norma del Valle y Arancibia de Chauqui María N. - Expte. N° 147.754/06 .....	822
---	-----

**Sección GENERAL****ASAMBLEA**

N° 9903 - Unión de Trabajadores Municipales de Salta, para el día 28/02/07 .....	822
--	-----

**AVISOS GENERALES**

N° 9901 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Agrupación Municipal Unidos por Río Piedras .....	822
N° 9900 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Agrupación Municipal Juntos por Payogasta .....	823
N° 9899 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Agrupación Municipal Vecinos Unidos de Cachi .....	823
N° 9898 - H. Tribunal Electoral de la Pcia. de Salta - Agrupación Municipal Agrupación Democrática Tartagal (A.DE.TA.) .....	823
N° 9894 - Unión Cívica Radial - Resolución N° 01/07 .....	823
N° 9893 - Unión Cívica Radial - Resolución N° 02/07 .....	824

**RECAUDACION**

N° 9906 - Del día 19/02/07 .....	825
----------------------------------	-----

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 5 de Febrero de 2007

Salta, 5 de Febrero de 2007

#### DECRETO Nº 373

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.471/06

VISTO que la Subsecretaría de Deportes solicita se apruebe el Programa Escuelas Deportiva de Verano - Período diciembre 2.006 - enero febrero 2.007"; y,

#### CONSIDERANDO:

Que el citado Programa tiene como objetivo brindar a los niños de todos los sectores de nuestra comunidad, la posibilidad de participar de un período de vacaciones felices sin descuidar los aspectos formativos a través del desarrollo de actividades deportivas, recreativas y culturales;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos manifiesta que no encuentra inconveniente para la prosecución del trámite;

Que a fs. 12 obra la imputación preventiva del gasto;

Que el Servicio Administrativo Financiero de la Gobernación tomó la intervención que le compete;

Por ello, con encuadre en la Ley 6780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el "Programa Escuela Deportiva de Verano - Período Diciembre 2.006 - Enero y Febrero 2.007", el que estará a cargo de la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 14 - Subsecretaría de Deportes - TC ASP - Programas Especiales. Presupuesto 2.007.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1º  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina

#### DECRETO Nº 374

**Secretaría General de la Gobernación**

Expediente Nº 155-3.461/06

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Subsecretaría de Deportes solicita la aprobación del Proyecto de Programa, de los "X Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Argentina 2.007", a llevarse a cabo entre los días 11 y 17 de marzo de 2.007, en nuestra Provincia; y,

#### CONSIDERANDO.

Que la organización deportiva de los Juegos Deportivos de las Juventudes Trasadinas (JUDEJUT); es una corporación constituida por Organismos Gubernamentales Regionales de los Andes Centrales de América del Sur, y constituyen una manifestación de integración dentro del marco regional de países vecinos, en el desarrollo de las actividades deportivas, recreativas y culturales, cuya misión principal, es la de asegurar la celebración anual de los mismos;

Que para que el mismo se lleve a cabo en la provincia de Salta, una de las sedes de los Juegos Deportivos, se debe contemplar una serie de necesidades, teniendo en cuenta la participación de numerosos jóvenes de los países que conforman sudamérica;

Que la Dirección General de Asuntos Legales y Técnicos manifiesta que no existe objeción para la prosecución del trámite pertinente;

Que a fs. 17 obra la imputación preventiva del gasto;

Por ello, con encuadre en la Ley Nº 6.780,

**El Gobernador de la provincia de Salta**

#### DECRETA:

Artículo 1º - Apruébase el Programa "X Juegos Deportivos de la Juventud Trasadina - Argentina 2.007", instrumentado por la Subsecretaría de Deportes.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - TC - ASP - Programas Especiales - Ejercicio 2007.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Sr. Mashur Lapad, Vice-Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

## DECRETOS SINTETIZADOS

*El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.*

Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 361 - 05/02/2007 - Expte. n° 01-88.493/07, 11-90.132/05 y Rfte. 1

Artículo 1° - Recházase el recurso de jerárquico interpuesto por el Oficial Principal (R) de Policía de la Provincia, Dn. Humberto Raúl Moreira, D.N.I. n° 7.262.914, en contra de la Resolución n° 385/06 de la Secretaría de la Gobernación de Seguridad, en virtud de resultar abstracta la cuestión planteada, de acuerdo con las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 362 - 05/02/2007 - Expte. n° 44-121.283/06

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Sargento (R) de Policía de la Provincia, Dn. Fortunato Lidoro Santillán, D.N.I. n° 14.176.465, en contra del Decreto n° 2184/06 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 363 - 05/02/2007 - Expte. n° 01-88.107/06

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Principal (R) de Policía de la Provincia, Dn. Nicolás Héctor Geronimo, D.N.I. n° 11.779.119, en contra del Decreto n° 2184/06 en mérito a las razones enunciadas en los considerandos precedentes.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 364 - 05/02/2007 - Exptes. n°s. 01-88.333/06 y 44-63.145/94

Artículo 1° - Recházase por resultar formalmente inadmisibles, el recurso de reconsideración interpuesto por el ex-Subcomisario de Policía de la Provincia, Dn. Antonio Adolfo Cisneros, D.N.I. n° 11.282.058, en contra del Decreto n° 2102/05 y confirmase el mismo en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 365 - 05/02/2007 - Expte. n° 44-21.929/00

Artículo 1° - Recházase por resultar formalmente inadmisibles, el recurso de revocatoria interpuesto por el ex-Cabo de Policía de la Provincia, Dn. Horacio Valentín López, C. 1970, D.N.I. n° 21.701.825, en contra del Decreto n° 2337/06 y confirmase el mismo en todos sus términos, por las razones precedentemente enunciadas.

Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Po-  
der Ejecutivo - Medina

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 366 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-88.491/06

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por señor Sergio Macorito, en su carácter de Socio Gerente de la Empresa SER-MA S.R.L., con patrocinio

letrado del Dr. Orfeo Maggio, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice – Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 367 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-88.435/06**

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por el señor Saúl Enrique Ordoñez, D.N.I. N° 8.196.153, con el patrocinio letrado del Dr. Orfeo Maggio, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 368 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-88.492/06**

Artículo 1° - Recházase la presentación efectuada por el señor Jorge Antonio Flores, D.N.I. N° 27.552.201, con el patrocinio letrado del Dr. Orfeo Maggio, por los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 369 - 05/02/2007 - Expediente N° 01-88.306/06**

Artículo 1° - Declárase formalmente inadmisibles el Recurso de Revocatoria interpuesto por el señor Domingo Guanica, L.E. N° 8.161.300, contra los Decretos N°s. 376/96, 313/96, 922/96 y la Ley N° 6820, conforme a los motivos expuestos en los considerandos de este instrumento.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Secretaría de la Gobernación de Seguridad - Decreto N° 370 - 05/02/2007 - Expte. N° 44-123.330/06**

Artículo 1° - Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por el Oficial Principal (R) de Policía de la Provincia, Dn. Alberto Raúl Fernández, D.N.I. N° 10.679.773, en contra del Decreto n° 2184/06, en mérito a las razones en los considerandos precedentes.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 371 - 05/02/2007 - Exptes. Nros. 34-188.921/99 Original, Cde. 1; 34-7.597/06 Copia.**

Artículo 1° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble Catastro N° 11.137, ubicado en Departamento Rosario de Lerma, de propiedad del señor Luis Demetrio Elías, para irrigar con ejercicio permanente una superficie de 75.62 has., con una dotación de 39,70 lts/seg. a derivar de la margen izquierda del Río Toro, conducido por el Canal Secundario I o Acequia Quijano. Esta concesión se otorga sujeta a las disposiciones de los artículos 32, 46 y concordantes del Código de Aguas - Ley N° 7017 decretos y resoluciones reglamentarios

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**

**Ministerio de la Producción y el Empleo - Decreto N° 372 - 05/02/2007 - Exptes. Nros. 34-12.329/48 Original, Cde., Cde. 1, 2 y 3; 34-93.679/78; 34-96.595/79.**

Artículo 1° - Otórguese concesión de agua pública al inmueble identificado con Matrícula N° 10.154 por subdivisión del Catastros de Origen N° 118 del Departamento Anta, suministro N° 210, de propiedad de los Sres. Antonio Uckmar, Francesca Uckmar y Alexandra Uckmar, para irrigar con carácter permanente una superficie de 50,00 has, con una dotación de 26,25 lts/seg., con caudales a derivar de la margen derecha del Arroyo Cabeza de Vaca, mediante toma y canal propio. Los caudales de esta concesión se entregaran sujetos a las disposiciones del art. 46 del Código de Aguas - Ley 7017 decretos y resoluciones reglamentarios

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Camacho - Medina**



**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 375 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.473/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del señor Ricardo Aguirre, padre de la deportista Gabriela Aguirre, por la suma total de Pesos Ochocientos Tres c/ Veintitrés Centavos (\$ 803,23), destinado al traslado de su hija hacia la provincia de Buenos Aires, para asistir a los entrenamientos de la Selección Juvenil de Hockey.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Ricardo Aguirre, padre de la señorita Aguirre, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 376 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.463/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Liga de Fútbol de Barrios y Fincas de Campo Quijano, por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500), destinado a la organización del evento deportivo del Torneo de Fútbol.

Art. 2° - Déjase establecido que la institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 377 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.469/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Liga Salteña de Fútbol, por la suma total de Pesos Diez Mil (\$ 10.000), destinado a la organización del evento deportivo del Torneo Clausura del Departamento Infantil de la Liga Salteña de Fútbol.

Art. 2° - Déjase establecido que la citada institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 378 - 05/02/2007 - Expediente N° 139-3.182/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Sindicato de Arbitros Deportivos de la República Argentina (S.A.D.R.A.), representado por su Secretario General, señor Ramón Tornero por la suma total de Pesos Quinientos (\$ 500) destinado a solventar gastos de la realización de la Cena de Fin de Año.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Tornero, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización TC - ASP. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 379 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.472/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del profesor Dani Raúl Nolasco, por la suma total de Pesos Trescientos Veinte (\$ 320), destinado a su traslado a la provincia de Buenos Aires a recibir su título de Arbitro Nacional de Fútbol.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Nolasco, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 380 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.043/06 Cde. 3.**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Club Independiente de Salta, por la suma total de Pesos Tres Mil (\$ 3.000) destinado a complementar el subsidio otorgado por Decreto N° 96/06.

Art. 2° - Déjase establecido que el citado Club, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 381 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.480/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la C.P.N. Mariana Farjat, organizadora del "ACROANDES '07", por la suma total de Pesos Un Mil Quinientos (\$ 1.500), destinado a solventar gastos de organización de dicho Festival.

Art. 2° - Déjase establecido que la señora Farjat, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 382 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.479/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del nadador Cristian Soldano, por la suma total de Pesos Dos Mil Novecientos Cincuenta (\$ 2.950), destinado a solventar gastos de entrenamiento de pretemporada para su participación en los Juegos Panamericanos 2.007.

Art. 2° - Déjase establecido que el señor Soldano, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 383 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.470/06**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor del Yacht Club Salta, por la suma total de Pesos Trescientos (\$ 300) destinado a la organización del evento deportivo de la regata de veleros en el Dique Cabra Corral "Copa de Gobierno de Salta"

Art. 2° - Déjase establecido que la citada institución, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 384 - 05/02/2007 - Expediente N° 155-3.478/07**

Artículo 1° - Autorízase a la Subsecretaría de Deportes, a otorgar un subsidio, a favor de la Federación Atlética Salteña, por la suma total de Pesos Dos Mil (\$ 2.000), destinados al entrenamiento de pretemporada del equipo de atletas que participará en los Juegos Deportivos de la Juventud Trasandina Argentina 2.007.

Art. 2° - Déjase establecido que la Federación Atlética Salteña, deberá presentar la rendición de los gastos efectuados ante la Subsecretaría de Deportes, bajo apercibimiento de devolución de la totalidad del beneficio otorgado y este organismo deberá remitir, previa verificación del gasto, el correspondiente informe final a esta Secretaría General hasta el 31 de marzo de 2.007.

Art. 3° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a: Jurisdicción 01 - Unidad de Organización 14 - Subsecretaría de Deportes - TC - ASP - Programas Especiales. Ejercicio 2007.

**Sr. Mashur Lapad, Vice - Presidente 1°  
Cámara de Senadores a Cargo Poder Ejecutivo - Medina**

**RESOLUCIONES  
MINISTERIALES SINTETIZADAS**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 53 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-4.001/06**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela de Educación Técnica N° 5107 Juana Azurduy de Padilla - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 287.960,23, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en Los Abetos N° 243 Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Ochenta y Siete Mil Trescientos Dieciocho con 03/100 Centavos (\$ 287.318,03) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 55 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-3.994/06 Orig., Cde. 1, 2, 5 y 6 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias en Escuela N° 4401 "Indalecio Sarmiento" - J.V. González - Anta", con un

presupuesto oficial de \$ 248.909,02, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa EDEPE Construcciones, con domicilio en calle La Rioja N° 31 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta Mil Veintisiete con Quince Centavos (\$ 260.027,15) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria EDEPE Construcciones, en las condiciones dispuestas por los Artículo 1° y 2° de la presente resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 57 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-4.177/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4432 "San José de la Viña "El Mollar" - Dpto. Chicoana - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 264.142,30, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Marcelo Cesano, con domicilio en Los Ombues N° 275 Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Treinta con Sesenta y Siete Centavos (\$ 274.730,67) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los

intereses del Estado, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

#### Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 58 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-4.207/06 y 48-3.863/05 Cde. 1

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Escuelas de Colonia Santa Rosa E.E.T. N° 5124 Ara Crucero Gral. Belgrano - Escuela N° 4616 - La Toma - Colonia Santa Rosa - Dpto. Orán - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 138.149,05, con un plazo de ejecución de noventa (90) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio en Pedernera N° 1396 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Cuarenta y Dos Mil Ciento Noventa y Nueve con Cincuenta y Seis Centavos (\$ 142.199,56) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 59 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-4.110/06 Cde. 1, 4.215/06 - 159-111.074/06, 48-4.303/06, 48-4.215/07 Cde. 1 (copia)**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 23 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción Sanitarios Escuela N° 4644 "Almirante Brown" y Escuela N° 4315 "Reino de Bélgica" - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 246.972,60, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en calle Los Abetos N° 243 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cuarenta y Seis Mil Cuatrocientos Veinticinco con Cincuenta y Siete Centavos (\$ 246.425,57) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Las Cortes S.R.L., en las condiciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 60 - 05/02/2007 - Expediente N° 48-3.956/06**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación Escuela N° 4064 - "Dr. Facundo de Zuviría" Cafayate - Salta", con un presupuesto oficial

de \$ 299.786,50, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en Los Abetos N° 243 Tres Cerritos- Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Noventa y Nueve Mil Seiscientos Dieciocho con Cuarenta Centavos (\$ 299.618,40) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 61 - 06/02/2007 - Expediente N° 48-4.128/06, 48-4.117/06, 158-10.206/05, 48-4.242/06 Cde. 1 y 48-4.128/07 Cde. 1**

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 17 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Escuelas de San Ramón de la Nueva Orán - Dpto. Orán", con un presupuesto oficial de \$ 268.222,71, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio en calle Necochea N° 217 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Seis Mil Doscientos Sesetenta y Seis con Cuarenta y Tres Centavos (\$ 276.276,43) IVA incluido, a valores

de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más conveniente.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Arroyo - Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., en las condiciones dispuestas por los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 74 - 07/02/2007 - Expediente Nº 125-13.161/07 Orig. y Cde. 1 (copia)**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 22 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Construcción de dos aulas y Galería en el Centro de Contención Educativo "Madre María del Tránsito" - J.V. Gonzalez - Dpto. Anta - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 164.661,24, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 75 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º Inciso H) de la Ley Nº 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Daniel Madeo Construcciones, con domicilio en calle Alvarado Nº 81 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Sesenta y Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Uno con Veinticuatro Centavos (\$ 164.661,24) IVA Incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en el Artículos 1º y 2º de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 75 - 07/02/2007 - Expediente Nº 48-4.089/06**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 19 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Escuelas de Hipolito Irigoyen y Pichanal (Escuelas Nsº 4237; 4095 y E.E.T. Nº 5121) - Dpto. Orán - Salta" con un Presupuesto Oficial de \$ 254.766,74, a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º Inciso H) de la Ley Nº 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Arroyo Mannori Construcciones y Asociados S.R.L., con domicilio en Pedernera Nº 1396 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Tres con 07/100 Centavos (\$ 261.863,07) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la mas conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en el Artículos 1º y 2º de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 76 - 07/02/2007 - Expediente Nº 125-12.906/06, 48-3.809/05 Cde. 4 y 125-12.906/07 Cde. 1 (copia)**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 25 de enero del 2007 por la

Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones en Sanitarios y Arreglos Varios - Esc. N° 4026 "Dr. Leguizamón" - Esc. N° 4045 "Dr. Arturo Oñativía" - Esc. N° 4699 "Dr. R. Durand" - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 268.680,03, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Carlos Marcelo Cesano, con domicilio en calle Los Ombues N° 275 - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Sesenta y Tres Mil Cuatrocientos Veintiseis con Setenta y Nueve Centavos (\$ 263.426,79) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Ing. Carlos Marcelo Cesano, en las condiciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 77 - 07/02/2007 - Expediente N° 125-13.181/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 23 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Sanitarios Escuela N° 4004 "Provincia de Córdoba" y Escuela N° 4039 Provincia de Buenos Aires - Salta - Capital", con un presupuesto oficial de \$ 279.221,40, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en Los

Abetos N° 243 Tres Cerritos- Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Setenta y Ocho Mil Seiscientos Cuarenta y Uno con Ochenta y Ocho Centavos (\$ 278.641,88) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

#### De la Fuente

---

#### Secretaría de Obras Públicas - Resolución N° 78 - 07/02/2007 - Expediente N° 48-4.062/06

Artículo 1° - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 24 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacciones Varias Escuela N° 4639 El Porvenir - Rosario de la Frontera - Salta", con un presupuesto oficial de \$ 68.562,33, con un plazo de ejecución de treinta (30) días corridos y a realizarse por el sistema de ajuste alzado.

Art. 2° - Con encuadre en el Artículo 13° Inciso H) de la Ley N° 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Partenon Construcciones con domicilio en calle Sarmiento N° 396 Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Sesenta y Ocho Mil Quinientos Sesenta y Dos Treinta y Tres Centavos (\$ 68.562,33) I.V.A. incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente, contener los requerimientos técnicos exigidos y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública en las condiciones establecidas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución con la Empresa adjudicataria.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución Nº 79 - 12/02/2007 - Expediente Nº 48-3.981/06 Orig. y Cde. 2**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 25 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Refacción en Sanitarios Escuela Nº 4012 "J.A. Roca" y Esc. Nº 4055 "J.M. Estrada" - Salta - Capital" con un presupuesto oficial de \$ 184.569,74, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º Inciso H) de la Ley Nº 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en calle Los Abetos Nº 243 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Ciento Ochenta y Tres Mil Novecientos Veintisiete con Setenta y Cinco Centavos (\$ 183.927,75) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Las Cortes S.R.L., en las condiciones dispuestas por los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 80 - 12/02/2007 - Expediente Nº 125-13.175/07 Orig. y Cde. 1 (copia)**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 25 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Ampliación E.E.T. Nº 5142 y Colocación de Rejas E.E.T. Nº 5111 - Cafayate - Dpto. Cafayate - Provincia de Salta" con un presupuesto oficial de \$ 254.361,30, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 60 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º Inciso H) de la Ley Nº 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Las Cortes S.R.L., con domicilio en calle Los Abetos Nº 243 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Tres con Trece Centavos (\$ 254.193,13) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 3º - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Las Cortes S.R.L., en las condiciones dispuestas por los Artículos 1º y 2º de la presente Resolución.

Art. 4º - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

---

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas - Resolución SOP Nº 81 - 12/02/2007 - Expediente Nº 125-11.627/06 Orig. y Cde. 1**

Artículo 1º - Aprobar el Legajo Técnico y el Proceso Selectivo realizado el día 16 de enero del 2007 por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Secretaría de Obras Públicas, para la adjudicación y contratación de la obra "Nuevo Pozo Absorbente y Obras Complementarias en Escuela Nº 4073 de Sumalao - Dpto. Cerrillos - Salta" con un presupuesto oficial de \$ 20.107,89, a realizarse por el Sistema de Ajuste Alzado y con un plazo de ejecución de 30 días corridos.

Art. 2º - Con encuadre en el Artículo 13º Inciso H) de la Ley Nº 6838 y su decreto reglamentario, adjudicar a la Empresa Ing. Víctor Hugo Rulli, con domicilio en



Avda. del Libertador N° 3462 - Tres Cerritos - Salta - Capital, la ejecución de la obra citada en el artículo anterior, en la suma de Pesos Veinte Mil Ciento Siete con Sesenta y Un Centavos (\$ 20.107,61) IVA incluido, a valores de enero de 2.007, en un todo de acuerdo a la oferta presentada a este proceso selectivo, por resultar la más conveniente a los intereses del Estado, por contener los requerimientos técnicos necesarios y ser económicamente la más baja.

Art. 3° - Suscribir el Contrato de Locación de Obra Pública a celebrar con la Empresa adjudicataria Ing. Víctor Hugo Rulli, en las condiciones dispuestas por los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución.

Art. 4° - El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a: Proyecto 347 - Curso de Acción 071340040124 - Ejercicio 2007.

**De la Fuente**

## LICITACION PUBLICA

O.P. N° 9.905 F. v/c N° 10.903

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

**Contratación: Servicio de Transporte de Carnes y Lácteos y de Víveres y otros elementos**

Llámase a **Licitación Pública N° 01/07** a realizarse el día 01/03/07 a horas 10,00 o día subsiguiente si este fuera feriado para el servicio de Transporte Víveres y Otros Elementos. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 110,00 (Pesos ciento diez con 00/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso -, Salta. Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y de la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

**Rosana Perolio**

Supervisora Subprograma Compras  
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2007

## CONCURSOS DE PRECIOS

O.P. N° 9.907

F. v/c N° 10.904

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Secretaría de la Niñez y de la Familia**

**Contratación: Servicio de Transporte Escolar**

Llámase a **Concurso de Precios N° 01/07** a realizarse el día 01/03/07 a horas 10,30 o día subsiguiente si este fuera feriado para el servicio de Transporte Escolar. El precio del pliego de condiciones particulares y generales se ha fijado en la suma de \$ 32,50 (Pesos treinta y dos con 50/00).

Venta de los mismos en Tesorería - Dcion. Gral. de Administración Contable de la Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso -, Salta, Tel. Fax.: 0387-422-5227.

Lugar de apertura de sobres: Sub Programa Compras - Dcion. Gral. de Administración Contable - Secretaría de la Niñez y la Familia, sito en Gral. Güemes 562 - 1° piso - Salta.

“Inscripción previa obligatoria en el registro general de contratistas de la U.C.C.”, sito en calle España 701 - Tel. 0387-421-0083.

**Rosana Perolio**

Supervisora Subprograma Compras  
Secretaría de la Niñez y la Flia.

Imp. \$ 50,00 e) 21/02/2007

O.P. N° 9.891

F. N° 174.419

**Gobierno de la Provincia de Salta**

**Ministerio de Hacienda y Obras Públicas**

**Dirección de Vialidad de Salta**

**Concurso de Precios N° 14/2007 para la**

**“Adquisición y/o Leasing de Una (1) Central Telefónica para Casa Central de la DVS”**

Presupuesto Oficial: \$ 25.500,00

Expediente N° 33-183.305

Apertura: 07 de Marzo del 2.007 a Horas 09,00.-

Lugar de Apertura: Consejo Técnico de la D.V.S. - España N° 721 - (4400) Salta - TE (0387) 431-0826 y Líneas Rotat. - Fax (0387) 432-1410

Precio del Pliego: Sin Cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07,30 a 13,00, de lunes a viernes y hasta el día 06-03-2.007 inclusive.

**CPN. Raquel I. Maizel de Levin**  
 Jefa Dpto. Financ. - Cont. (Int.)  
 Dirección de Vialidad de Salta

**Sergio Eduardo Fernández**  
 Encargado Compras y Patrimonio  
 Dirección de Vialidad de Salta

Imp. \$ 50,00

e) 21/02/2007

## CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 9.881

F. N° 174.407

Expte. N° 34-7.287/06

A los efectos establecidos en los arts. 201, 51 y 77 del Código de Aguas (Ley N° 7017), se hace saber que por los expedientes referenciados los señores: María Patricia Zamboni, Félix Saravia y Carlos Alberto Saravia Royo, solicitan división proporcional de la concesión de uso de agua pública proveniente del Catastro de origen N° 9606 del Dpto. Anta (Suministro N° 186), correspondiéndole a los catastros derivados las siguientes superficies proporcionales bajo riego:

Catastros	Propietarios	Sup. Bajo Riego Ejercicio Permanente	Caudales: Río Juramento, Margen Izquierdo
15.624	María Patricia Zamboni Félix Saravia	10 has.	5,25 ls/seg.
15.625	Carlos Alberto Saravia Royo	40 has.	21,00 ls/seg.

Se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días, ello para que, de conformidad a lo previsto por el art. 309 del Código de Aguas, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles administrativos contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4650, 1° Piso de esta ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 30 de Noviembre de 2.006.

**Dr. Luis Enrique Gambino**  
 Director General  
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00

e) 19 al 26/02/2007

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O.P. N° 9.902

F. N° 174.436

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11° Nominación, con Secretaría a cargo de la Dra. María Delia Cardona, en los autos caratulados: "Figueroa, Antonio s/Sucesorio", Expte. N° 1-166.435/06, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial (Art. 723 del C.P.C y C.), a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos va-

ler bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley; a contar desde la última publicación del presente edicto. Salta, 08 de Febrero de 2.007. Dra. María Delia Cardona, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.895

F. N° 174.430

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal. Dra. Ana María de Feudis De Lucía, Juez, Secretaria de la Dra. Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados "Sucesorio de Herrera, Leandro

Alberto" Expte. Nro. 15.784/06. Ordena la publicación por edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "El Tribuno" citando a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Tartagal, 16 de Febrero 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.892

R. s/c N° 12.578

El Dr. Sergio Miguel David, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 2° Nominación, Secretaria de la Dra. María C. Massafra, en Expte. N° 157.410/06, caratulados: "Castillo, Juan Carlos - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por el término de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación local. Salta, 21 de Noviembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.889

F. N° 174.416

El Dr. Sergio Miguel Angel David, a cargo de este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Massafra en los autos caratulados: "Corimayo, Adolfo - Sucesorio", Expte. N° 1-156.243/06, Declarase Abierto el Juicio Sucesorio de: Adolfo Corimayo, de conformidad a lo dispuesto por el art. 723 del CPCC, y Citar por edictos que se publicarán durante Tres Días consecutivos en los diarios Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 12 de Diciembre de 2.006. Dra. María C. Massafra, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.879

F. N° 174.404

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, Doctor Luis Enrique Gutiérrez, Secretaria de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Causarano, Bartolomé - Temperanza de Causarano, Josefa - Causarano, Bartolomé (h) - Bogado, Constanca; s/ Sucesorio", Expediente N° 02-167.715/06, Cita a todos los que se consideren con Derechos a los bienes de esta Sucesión; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de Treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Publíquese por Tres días en el Boletín Oficial y en Diario El Tribuno. Salta, 14 de Febrero de 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 19 al 22/02/2007

O.P. N° 9.862

F. N° 174.380

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 6, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello, en los autos caratulados "Cabral, José Walter s/Sucesorio" - Expte. n° 145.364/05, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquense edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo.: Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario Interino. Salta, 19 de Setiembre de 2.006. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 21/02/2007

O.P. N° 9.859

F. N° 174.373

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, secretaria de la Dra. Hebe Liliana Cuellar, en los autos caratulados: "Alias, Osvaldo - Sucesorio", Expte. N° 164.723/06, Cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea

como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y en Diario "El Tribuno". Firmado Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez. Salta, 12 de Febrero de 2.007. Dra. Hebe Liliana Cuellar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 16 al 21/02/2007

## REMATES JUDICIALES

O.P. N° 9.897

F. N° 174.432

Por **JUAN CARLOS BALBI**

JUDICIAL CON BASE - \$ 5.383,10

### 1 Inmueble en Cnel. Moldes

Remate: 23 de Febrero de 2007 Hs. 17:00. En Leguizamón N° 1881 de esta ciudad Nomenclatura catastral: Matrícula N° 2211, Dpto. La Viña, Sup. 326m<sup>2</sup> (Extensión: Fte. 10, m, cfte. 10m, fdo. 30,60m). Limites N.E. lote 18, S.O. lote 16, S.E. lote 8, N.O. calle s/n, Plano: 110, Estado de ocupación: se trata de un salón comercial con vidriera a la calle con paredes de ladrillos vista y techo de loza, ubicado en calle Gral. Perón med. N° 363, el 1° piso se encuentra a medio terminar y sin techo que se comunica con una escalera de hormigón, al fondo un patio c/arboles, cuenta con los servicios de agua y luz y esta desocupado. Forma de pago: Seña 30% de contado en el acto del remate, comisión 5% Sellado D.G.R. 1,25%, todo a cargo del comprador. Ordena el Juez Federal N° 1, Dr. Abel Comejo, Secretaria Fiscal de la Dra. Roxana Alejandra Corona, en autos caratulados "A.F.I.P. c/Flores Torres Alfredo s/Ejecución Fiscal", Expte. N° F-036/05. Nota: el remate se llevara a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil, se deja constancia de la deuda \$ 4.219,95 de Fs 26 de Aguas de Salta y de \$ 2.724,38 de fs. 38 de la Municipalidad de Cnel. Moldes se encuentran sujetas a reajustes de práctica. Dejase constancia que las tasas, impuestos y contribuciones, estarán a cargo del comprador si no hubiere rematante. Edictos 2 días Bol. Of. y 3 días en diario El Tribuno. Informes: Mart. Juan Carlos Balbi. Tel 4249629 - 154118655 - 154470904

Imp. \$ 60,00

e) 21 y 22/02/2007

O.P. N° 9.890

F. N° 174.417

Por **RICARDO D. YARADE**

JUDICIAL CON BASE

**Inmueble en Colonia Santa Rosa  
(Pcia. de Salta)**

El 23-2-07 a Hs. 18 en Lavalle 698, Ciudad de Salta, remataré con la base de \$ 1.049,60- el inmueble Mat. 4129, Sec. "A", M. 46, P. 1, Colonia Sta. Rosa (Dpto. Orán Pcia. Salta (Fte. 12,50, Fdo. 40,00). Ubicado en calle 9 de Julio esquina R. Manero s/n°, pav. s/Madero hay un salón, hab. y baño de Ira. c/acc., t/chapas c/ cielorraso telgopor y p/cerámicos, esta parte ocupada por el Sr. J. Rodríguez donde explota un negocio de venta de repuestos. Luego hay un lavadero explotado por el Sr. Walter Vázquez, s/techo p/cemento con rampa p/automotores, ambas c/entrada por calle 9 de Julio, hay un salón de material, t/chapas, p/cemento y cielorraso telgopor y baño 2°, ocupado por el Sr. Rodríguez donde explota un taller de electricidad. Los ocupantes Srs. Rodríguez y Vazquez manifiestan ocupar el inmueble en carácter de préstamo. Servicios: Luz, agua y cloacas. Se debe abonar en el acto el 30% de seña, arancel 5%, sellado D.G.R. 1,25%. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Ordena Sr. Juez Civil y Comercial de 10ma. Nom. En juicio que se sigue c/ Rodríguez Altamirano, Rosana s/Ej. Sentencia, Expte. 64.524/03. La subasta se lleva a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Ed. 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto mart. Lavalle 698. Cel. 154-428301. IVA: Mon. Ricardo Daniel Yarade, Martillero Público.

Imp. \$ 90,00

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.874

F. N° 174.391

Por **GUSTAVO MIRALPEIX**

JUDICIAL CON BASE \$ 616,00

**Hermoso Galpón Esquina**

El día 22 de Febrero de 2.007 a hs. 16:45, en mi local de calle Jujuy 544 de esta ciudad, por disposición del Sr. Juez de 1° Inst. Civ. y Com. de Procesos Ejecutivos 3° Nom., en juicio seguido contra Vida, Leopoldo y otros Ej. Hipotec. Expte. N° 28.956/01, remataré el 100% del inmueble con la base de \$ 616,00 (corresp. a las 2/3 partes del valor fiscal): Matrícula N° 40.015,

Secc. D, Manz. 91, Parc. 9, Dpto. Capital, ubicado en calle Juan de la Zerda 252, s/ced. Parc. Superf. 293,75 m2 - fte. 10 m. - fdo. 30 m. s/const. Se trata de un galpón de aproximadamente 10 x 15 mts. todo con techo de chapa de zinc, piso cemento alisado al frente con un portón de chapa de dos hojas, un baño de 2°. Cuenta con: Servicios de: luz, agua, cloaca, calle enripiada y alumbrado público. El mismo se encuentra ocupado por una fábrica de alambre tejido, los empleados manifiestan que el negocio se denomina "Alambrar S.R.L." que alquilan el local y no presentan documentación que acredite lo manifestado. Edicto 3 días B. Oficial y Drio. El Tribunal. Se establece que el impuesto a la venta del bien inmueble que estatuye el Art. 7 de la Ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Condiciones de pago: 30% del precio en carácter de seña y a cuenta del mismo acto, saldo 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5%, Sellado D.G.R. 1,25% a c/comprador al contado en el acto. Nota: La subasta no se suspende por día inhábil. Informes: Jujuy 542 Tel. 4-321654. Martillero Público Gustavo Miralpeix. Resp. Monotributo.

Imp. \$ 90,00 e) 19 al 22/02/2007

O.P. N° 9.865 F. N° 174.385

**Por MARIA CRISTINA ALFONZO**

JUDICIAL CON BASE: \$ 3.108,95

**Derechos y Acciones de Dpto.  
en B° Castañares**

El día 23/02/07, a las 18:30 hs. en Lavalle 698 ciudad, remataré con la base de: \$ 3.108,95 - corresp. a las 2/3 part, de su V.F. el 100% de los derechos y acciones que le pudieren corresponder al deman. Daniel Eugenio Meson del inmueble Identific. Mat 148.256, Secc J, Manz 266, Parc 15 a U.F. 4 Dpto. Capital. Sup. Total U.F. 75,24 m2. Se enc. ubic. en Block "A" Dpto 4 Grupo 108 sector 6 "D" B° Castañares ciudad. Tiene constr. 3 habitac., baño, cocina / mesada, living-comed. c/amplia, peq. Lavadero Serv. de agua cte, demás servicios cortados. Se enc ocup p/ el demandado en cal de adjudicatorio del FONAVI según sus manifestac. Ordena la Sra. Juez del Juzg. de 1° Inst. Pers. Y Flia. 3° Nom. Dra. Marta I. Maturana de Haddad, Secret. Dra. María D. Chermulas, en juicio seg. contra "Meson, Daniel Eugenio - Ejecución de Sentencia", Expte. N° 2\_021.553/01. Forma de pago:

30% del precio tot. obt con mas 10% arancel de ley y 1,25% sellado D.G.R. en efectivo en el acto del remate. Saldo dentro de 5 días de aprob la subasta. Imp. Ley 23905 art. 7° no incl. Y se abonará antes de inscrib. la trans. No se susp aunque el día fij. se decl. Inhabil. Public 5 días en el Bol. Oficial y El Tribuno. M.C.A. - Mart. Público - Resp Monot.

Imp. \$ 150,00 e) 16 al 23/02/2007

## POSESION VEINTEAÑAL

O.P. N° 9.873

F. N° 174.397

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados Patiri, Carolina vs. Bollinger, Gustavo Adolfo - Adquisición del Dominio por Prescripción - Posesión Veinteañal - Expte. N° 133.552/05, cita al Sr. Gustavo Adolfo Bollinger a comparecer a juicio, para que en el término de cinco días, que se computarán a partir de la última publicación, comparezca por sí, con patrocinio letrado, o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario comercial. Salta, 09 de Febrero de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 120,00 e) 19 al 22/02/2007

O.P. N° 9.870

F. N° 174.389

El Dr. Teobaldo René Osoreo, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaria del Dr. Carlos Alberto Graciano, en los autos caratulados: "Villa Margarita Teresa - Schleidt Gabriela Fernanda - Schleidt, Rosalía Milagro Vs. David María Saravia y/o sus herederos s/Adquisición del Dominio por Prescripción" Expte. N° 5.000/05: Cítese por edictos que se publicarán por 5 días (art. 145 y 146 del C.P.C. y C.) en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno, al Sr. David María Saravia y/o sus herederos y/o a quien o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos identificado con Matrícula N° 12.069 - registrado a Folios 149 - Asiento 187 - del Libro "D" de Metán y Folio 72 - Asiento 124 del Libro F de Metán, a nombre del Sr. David María Saravia, para que en el

término de seis días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial (art. 343 in-fine del C.P.C. y C.). San José de Metán, 05 de Diciembre de 2.006. Dr. Carlos Graciano, Secretario.

Imp. \$ 200,00

e) 16 al 23/02/2007

## CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 9.896

F. N° 174.431

El Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de Primera Nominación a cargo del Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Secretaria de la Dra. Verónica Zuviría en los autos caratulados "Zapata, Ricardo Agustín s/Concurso Preventivo Pequeño" Expte. 170.248/06, informa que se ha declarado la Apertura del Concurso Preventivo del Sr. Ricardo Agustín Zapata, DNI N° 7.057.251, con Domicilio Real en las Orquídeas N° 27, V° Las Rosas y con Domicilio Procesal Constituido en Ibazeta 617 de esta Ciudad. Asimismo hace saber: 1) Que se ha fijado el día 23 de Marzo de 2007 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Sindicato del Concurso, Contador Rafael Gerardo Peñalva con Domicilio en Rivadavia N° 880, 2° Piso. Los Pedidos de Verificación deberán efectuarse en el mencionado domicilio de Lunes a Viernes de 18:00 a 21:00 Horas. 2) Que se ha fijado el día 11 de Abril de 2007 o el subsiguiente

hábil si este fuera feriado, como fecha tope para que la Deudora y los Acreedores que hubieran solicitado verificación formulen las Impugnaciones contempladas por el Art. 34 de la LCT. Salta, 16 de Febrero de 2007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 21 al 27/02/2007

## EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 9.904

R. s/c N° 12.584

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación a cargo de la secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Leguizamón, Hugo R. Vs. Vicente, Luis; Rodríguez, Norma del Valle y Arancibia de Chauqui, María N. s/sumario Expte. N° 147.754/06" cita y emplaza al Sr. Luis Alberto Vicente a comparecer a juicio para que en el término de cinco días de la última publicación comparezca por sí, con patrocinio letrado o constituyendo apoderado, a hacer valer sus derechos en estos autos bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en otro diario de circulación. Salta, 16 de Febrero de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

# Sección GENERAL

## ASAMBLEA

O.P. N° 9.903

F. N° 174.437

### Unión de Trabajadores Municipales de Salta

#### ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

La Comisión Directiva de la Unión de Trabajadores Municipales de Salta, convoca a sus afiliados a la Asamblea Extraordinaria, para el día 28 de Febrero de 2.007, a horas 11:00, en calle Gorriti 353/355 - Ciudad de Salta, a efectos de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DIA

1.- Elección de la Comisión Revisora de Cuentas u Organo de Fiscalización - Artículo 30° y 31° del Estatuto General.

2.- Afiliación a la Confederación de Trabajadores Municipales de la República Argentina.

**Isabel Martínez**

Secretaria de Actas

**Pedro Serrudo**

Secretario General

Imp. \$ 15,00

e) 21/02/2007

## AVISOS GENERALES

O.P. N° 9.901

R. s/c N° 12.583

### H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Unidos por Río Piedras" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Río Pie-

dras, cuya denominación fue adoptada el día seis mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.900

R. s/c N° 12.582

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Juntos por Payogasta" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Payogasta, cuya denominación fue adoptada el día ocho del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.899

R. s/c N° 12.581

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la Agrupación Municipal "Vecinos Unidos de Cachi" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Cachi, cuya denominación fue adoptada el día ocho del mes de febrero del año dos mil siete, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.898

R. s/c N° 12.580

#### H. Tribunal Electoral de la Provincia de Salta

Hace saber que se ha presentado ante el Tribunal Electoral de la Provincia, para su reconocimiento, la

Agrupación Municipal "Agrupación Democrática Tartagal (A.DE.TA.)" con ámbito de actuación territorial en el Municipio Tartagal, cuya denominación fue adoptada el día veintiuno del mes de diciembre del año dos mil seis, conforme surge del Acta de Fundación y Constitución de la mencionada Agrupación.

**Teresa Ovejero Cornejo**  
Secretaria

Tribunal Electoral

Sin Cargo

e) 21 al 23/02/2007

O.P. N° 9.894

R. s/c N° 12.579

#### UCR - Comité Provincia

RESOLUCION N° 01/07

VISTO:

Lo dispuesto en la Carta Orgánica Provincial de la Unión Cívica Radical y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 63 de dicho ordenamiento, impone al Comité Central de la Provincia, el deber de convocar a elecciones partidarias internas, a través del voto directo de los afiliados para la elección de cargos partidarios con cuarenta y cinco días de antelación y, habida cuenta que las autoridades actuales terminan su mandato el 05/04/07; se hace necesario el dictado del instrumento legal correspondiente, por lo expuesto;

**El Comité Central de la Provincia de la U.C. Radical, en reunión ha Acordado y;**

RESUELVE

Primero: Convocar a elecciones internas para cargos partidarios el día 01 de Abril del 2.007.

Segundo: Los cargos partidarios a elegir son:

Un Presidente, Tres Vicepresidentes, Nueve Secretarios Titulares y Nueve Secretarios Suplentes, al Comité Central de la Provincia.

Un Presidente, Un Vicepresidente, Seis Secretarios Titulares y Seis Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités Departamentales.

Un Presidente, Un Vicepresidente, Tres Secretarios Titulares y Tres Secretarios Suplentes para cada uno de los Comités de Circuitos.

Ciento Nueve Delegados Titulares y Ciento Nueve Delegados Suplentes a la Convención Provincial.

Cuatro Delegados Titulares y Dos Suplentes al Comité Nacional.

Diez Delegados Titulares y Cinco Delegados Suplentes a la H. Convención Nacional.

Tercero: Sugerir a la Junta Electoral Partidaria, el siguiente Cronograma Electoral:

- 27 - 02 Cierre de Afiliaciones.
- 02 - 03 al 07 - 03 Exhibición de Padrones.
- 08 - 03 al 13 - 03 Periodo de Tachas.
- 14 - 03 Presentación de Listas.
- 16 - 03 Aprobación de Listas de Candidatos.
- 20 - 03 Oficialización de Boletas.
- 23 - 03 Designación de Autoridades de Mesa.
- 01 - 04 Acto Eleccionario de Hs. 08.00 a 18.00

Cuarto: Comuníquese y Publíquese.

Salta, 13 de Febrero de 2007

**Dra. Blanca A. Saade**  
Vice - Presidente 1°  
Comité Provincial U.C.R.

**Claudio R. Maza**  
Vice - Presidente 3°  
Comité Provincial U.C.R.

**Sandra Meyer**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**Carlos Humberto Saravia**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**José Alberto Gutiérrez**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Roberto Astigueta**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Blanca R. Velasco**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**Matías Posadas**  
Secretario J.R.  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Maza**  
Secretario O.T.R.  
Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 21/02/2007

O.P. N° 9.893

R. s/c N° 12.579

**UCR - Comité Provincia**

RESOLUCION N° 02/07

VISTO:

La nota presentada por la autoridad de la Juventud Radical de Salta y;

CONSIDERANDO:

Que atento a lo solicitado y tomando en cuenta la real situación económica invocada, y en concordancia con lo normado por el Art. 13 inc. L) de nuestra Carta Orgánica, corresponde emitir el instrumento legal correspondiente

**El Comité Central de la Provincia de la U.C. Radical en Reunión ha Acordado y;**

RESUELVE

Primero: Convocar a elecciones internas de la Juventud Radical, para el día 1° de Abril de 2007, conjuntamente y con idéntico cronograma a la de mayores.

Segundo: Comuníquese y Publíquese.

Salta, 13 de febrero de 2007.

**Dra. Blanca A. Saade**  
Vice - Presidente 1°  
Comité Provincial U.C.R.

**Claudio R. Maza**  
Vice - Presidente 3°  
Comité Provincial U.C.R.

**Sandra Meyer**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**Carlos Humberto Saravia**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**José Alberto Gutiérrez**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Roberto Astigueta**  
Secretario  
Comité Provincial U.C.R.

**Blanca R. Velasco**  
Secretaria  
Comité Provincial U.C.R.

**Matías Posadas**  
Secretario J.R.  
Comité Provincial U.C.R.

**Hugo Maza**  
Secretario O.T.R.  
Comité Provincial U.C.R.

Sin Cargo

e) 21/02/2007



**RECAUDACION**

O.P. N° 9.906

Saldo anterior	\$ 46.076,60
Recaudación del día 19/02/07	\$ <u>591,80</u>
TOTAL	\$ 46.668,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

## **AVISO**

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

**Página Web: [www.boletinoficialsalta.gov.ar](http://www.boletinoficialsalta.gov.ar)**